

TEMUCO, 26 JUL 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 18.07.2023 presentada por MENDOZA CARRILLO NORA EMILIA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- La Ordenanza 004 del 27.12.1991.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2267 del 04.07.2023, que autoriza la utilización del bien nacional de uso público.
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28804  
Actividad Económica : KIOSKO DE DIARIOS Y REVISTAS  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : MANUEL MONTT FRENTE AL N° 583  
Nombre Del Contribuyente : MENDOZA CARRILLO NORA EMILIA  
Rut : 8.267.838-7  
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 18.07.2023  
Otorgación N° : 282  
Fecha Otorgamiento : 19.07.2023  
Email :   
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VN/

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)
- Udel



NEIRA ABORTO  
ALCALDE